

para comer en las fiestas religiosas que celebraban y á las cuales concurrían de todos los pueblos comarcanos al sitio de la fiesta; se facultó á los ayuntamientos para que impidiesen que se transfirieran las festividades de los santos patronos á dias determinados, sin que hubiese precedido licencia para ello; que los curas no pudiesen establecer cofradías sin licencia del Gobierno; el culto fué puesto bajo la inspeccion de las autoridades políticas aun en el interior de los templos; se dieron decretos, en algunas partes, para que los diocesanos dispusieran de algunos conventos así como de las propiedades que á éstos pertenecian; fueron convertidas algunas iglesias en circos y teatros, y se dictaron otras disposiciones que herian fuertemente al sentimiento religioso del país entero; de todas las clases de la sociedad.

El disgusto causado con el plan seguido por el vicepresidente y diversos gobernadores de los Estados que participaban de sus ideas, llegó á su colmo, y el horizonte político se presentaba lleno de negros y amenazantes nubarrones desde los primeros días del mes de Enero de 1834. Los ojos de la multitud descontenta, se dirigian á la hacienda de Manga de Clavo, á donde se hallaba Santa-Anna, esperando que él pusiese término á la afliccion en que se hallaba la sociedad. Los males inmediatos los sentia ésta de D. Valentin Gomez Farias, y anhelaba que el presidente se hiciera cargo de empuñar el timon del Estado, creyéndole mas moderado en sus ideas. Aun muchos individuos del partido yorkino, descontentos de ciertas providencias, como la dictada sobre instruccion pública y la de fondos destinados á los indios, se sepa-



D. VALENTIN GOMEZ FARIAS

raron de Farias, dando con su desaprobacion una fuerza poderosa moral al partido que pedia su caida. El general Santa-Anna recibia diariamente repetidas cartas, escritas por las personas mas distinguidas del país, instándole á que volviese á la presidencia y pusiera término á los excesos del vice-presidente y del Congreso. Cuando vió que el clamor era general, que las clases todas del país rechazaban indignadas las disposiciones dictadas por el hombre que habia dejado en el poder y por los individuos de la Cámara legislativa; cuando juzgó que el descontento de la nacion no tenia límites y que era llegado el momento de presentarse como salvador de los oprimidos, marchó á Méjico en el mes de Abril, quitó á Gomez Farias del poder, empuñando él las riendas del Gobierno el dia 24 del mismo mes; mandó cerrar las puertas de las Cámaras á los diputados y senadores; y por una série de providencias provisorias, cuya aprobacion reservó al futuro Congreso, derogó la ley de patronato eclesiástico, y los obispos que durante el mando de Farias habian estado ocultos ó fugitivos, se restituyeron á sus sillas. Por esas mismas providencias provisorias, se disolvió el tribunal especial establecido para condenar á los individuos que habian formado el Ministerio en la administracion de D. Anastasio Bustamante, compuesto de suplentes nombrados para reemplazar á los magistrados suspensos de la corte suprema de justicia, los cuales volvieron al ejercicio de sus funciones; se repuso la Universidad, y se reformó el plan de estudios: los mejicanos que habian sido desterrados del país regresaron á su patria, y en su lugar tuvo que salir el padre Alpuche que se habia señalado siempre por sus ideas exageradas.

Derogado todo lo que habia sido hecho por el vice-presidente D. Valentin Gomez Farias y restituidas las cosas al estado que guardaban antes de su nombramiento, el general Santa-Anna fué considerado como el libertador de la opresion que habia sufrido el país, cuando es seguro que sin su consentimiento no hubiera obrado Farias de la manera con que el lector le ha visto proceder.

Desde esta época se separó el general Santa-Anna del partido yorkino y se manifestó con tendencias á destruir el sistema federal y plantear una república central. Pero aunque éste era su pensamiento, se manifestaba en todos sus documentos oficiales, mientras veia llegar el momento oportuno para realizarlo, celosamente adicto á la constitucion federal. En una circular dada el 15 de Octubre y firmada por su ministro de relaciones D. José María Lombardo, decia éste: «S. E. me manda, en consecuencia, reiterar á V. S. hallarse firme y resueltamente decidido á no consentir que alguna autoridad, corporacion ó persona, ataque ahora, ni en tiempo alguno, la libertad é independencia de la nacion mejicana, su religion, forma de gobierno representativo popular federal, libertad de imprenta y division de poderes».

1835. El Congreso, renovado constitucionalmente, y compuesto, en su mayoría, de personas amantes del orden, abrió sus sesiones el 4 de Enero de 1835, y aprobó todas las disposiciones provisorias realizadas por Santa-Anna desde que separó á D. Valentin Gomez Farias del poder. El favorecido presidente, que se habia conquistado la voluntad de sus gobernados, nombró ministro de hacienda á D. José María Blasco, hombre verdadera-

mente honrado y apreciable; de guerra, al general D. José María Tornel, amante de las letras y protector de ellas; y de relaciones exteriores é interiores, á D. José María Gutierrez de Estrada. El Congreso, que conocia que las tendencias del presidente se dirigian al establecimiento del sistema central y que en su mayoría participaba de las mismas ideas en ese punto, destituyó de la vice-presidencia á D. Valentin Gomez Farias, para alejar así del poder todo elemento que pudiera servir de obstáculo á la idea concebida. Verificada esta destitucion, Gomez Farias se vió obligado á salir del país, y marchó á los Estados Unidos, fijando su residencia en Nueva Orleans, sin llevar bienes de fortuna, pues ya tengo referido que era sumamente honrado en asunto de caudales.

El general D. Antonio Lopez de Santa-Anna, para manifestar que al tomar las riendas del Gobierno, solo habia obrado por obsequiar la voluntad de la nacion que le habia pedido que pusiera remedio á los males que sufría, hizo renuncia del mando; pero no le fué admitida por el Congreso, y únicamente se le concedió licencia para que temporalmente dejase la silla presidencial, nombrando, el 28 de Enero, presidente interino al general D. Miguel Barragan. Hecho éste cargo del poder, conservó el mismo ministerio, y Santa-Anna volvió á su hacienda de Manga de Clavo. Aunque alejado de la capital y retirado, al parecer, de los asuntos de gobierno, no habia negocio de alguna importancia que no le consultase el presidente interino, que no tenia mas voluntad que la suya.

Como un paso debido á la gratitud por los importantes servicios prestados á la causa de la independencia, se

repuso en su empleo, por una ley expedida el 23 de Mayo, al general D. Pedro Celestino Negrete, y se le permitia que volviese á la república mejicana; pero aunque amaba con sincero cariño aquel país del cual hablaba siempre con entusiasmo, permaneció en Burdeos, donde murió algunos años despues, sin haber tenido el gusto de ver su patria España, y deseando á Méjico la felicidad y la ventura. Es seguro que la misma disposicion se habria dictado con respecto al general D. José Antonio Echávarri que no con menos ardor que Negrete trabajó por la emancipacion de Méjico desde que Iturbide proclamó el plan de Iguala; pero había muerto ya en Filadelfia, en la mayor pobreza, auxiliado en su última enfermedad por la piadosa viuda de D. Agustin Iturbide, á quien él habia hecho descender del trono.

No dejó el cielo sin recompensa este sublime rasgo de la caridad cristiana de aquella noble mejicana que, como la mayor parte de las que han nacido en aquel delicioso suelo, poseen sentimientos purísimos de piedad que las honra y enaltece. Deseando el nuevo Congreso dar una manifestacion de aprecio á los servicios hechos por D. Agustin de Iturbide al hacer la independenciam de la patria, derogó, por iniciativa del ministro de relaciones D. José María Gutierrez de Estrada, el artículo cuarto de la ley de 8 de Abril de 1823, y la orden de 27 de Julio de 1824 que impedian regresar á la viuda y los hijos del autor del plan de Iguala á su patria, concediéndoles de nuevo la pensión de doce mil duros anuales. Por otra iniciativa del mismo Gutierrez Estrada, creó el Gobierno las importantes academias de la lengua y de la historia, siendo nombrado para

presidente de la primera el distinguido literato conde de la Cortina no menos que correcto escritor y excelente hablista, y para la segunda D. José María de Fagoaga.

1835. Los individuos que pertenecian á estas dos academias, eran verdaderamente de los mas ilustrados que contaba la sociedad de la capital, figurando entre ellos el excelente poeta y literato D. Manuel Eduardo de Gorostiza, autor de las importantes comedias *Indulgencia para todos*, *Las costumbres de antaño*, *Contigo pan y cebolla*, *Don Dieguito*, *El amigo intimo*, y de otras de no menos mérito, que fueron celebradas en los teatros de España; D. Lucas Alaman, notable por su sólida instruccion y vastos conocimientos en todos los ramos del saber humano; D. Miguel Bustamante, instruido botánico; Rodriguez Puebla, Couto, D. Miguel Santa María, Torres Torija, D. José Joaquin Pesado, distinguido literato no menos que excelente poeta; D. Francisco Manuel Sanchez de Tagle, sabio en las ciencias profundas y poeta ilustre; Arrillaga, Blasco, Cubas, Gondra, D. José María Heredia, que, aunque nacido en Santiago de Cuba, desempeñó distinguidos puestos públicos en Méjico, donde escribió bellísimas poesías, y otros muchos, cuyos nombres honran las ciencias y la literatura.

Es consolador ver á una parte de la sociedad mejicana entregarse en medio de las convulsiones políticas que tenian en continua agitacion el país, al cultivo de la inteligencia, y á la juventud tratando de conquistar un glorioso nombre en el campo de las bellas letras. Laudables son los esfuerzos que siempre ha hecho esa juventud en Méjico por los adelantos del saber humano, y entre

los jóvenes que entonces empezaban á brillar en el campo de la literatura, se contaba D. Ignacio Rodriguez Galvan, que tres años despues dió al teatro el drama intitulado *Muñoz visitador de Méjico*, obra acogida por el público con estrepitosos aplausos, y autor de excelentes composiciones líricas que le dieron á conocer ventajosamente antes de dedicarse á la literatura dramática.

D. Lucas Alaman, que, durante la administracion de D. Manuel Gomez Pedraza, así como de la de Gomez Farias, habia estado escondido en un convento, se presentó á responder á los cargos que se le habian hecho al subir al poder el segundo, entre los cuales se contaba el de complicidad en la muerte del general D. Vicente Guerrero, y fué completamente absuelto, como tengo referido, por la suprema corte de justicia, el 17 de Marzo, sin que nunca hubiera dudado de su inocencia la buena sociedad que conocia sus rectos sentimientos.

El Congreso general, juzgando conveniente limitar el poder de los Estados, origen muchas veces de alarmantes revoluciones y de conflictos para el Gobierno de la nacion,

1835. mandó, por una ley expedida el 31 de Marzo, que «la milicia cívica de los Estados, Distritos y Territorios, se redujera á lo que diera la base de un miliciano por cada quinientos habitantes, organizada conforme á las leyes de la materia». Esta disposicion prudente, que venia á establecer entre todos el equilibrio justo que podia considerarse como la garantía de la tranquilidad pública, encontró oposicion en algunos gobernadores de Estados que llegaron á protestar contra ella, considerándola atentatoria á su soberanía. El que mas duramente clamó con-

tra la expresada ley, fué el gobernador de Zacatecas Don Francisco García, quien no solo se concretó á protestar, sino que considerándose fuerte, pues contaba el Estado con una fuerza de cuatro mil cívicos bien armados, se dispuso á resistir con las armas lo dispuesto, en el caso de que el Gobierno enviase tropas para hacerse obedecer. La legislatura, dispuesta á no admitir la órden del Congreso general, le autorizó para que pusiese en pié de guerra las milicias del Estado y combatiese contra las fuerzas que se enviasen de cualquier punto que fuese. Las autoridades de Zacatecas estaban en la firme creencia de que su actitud hostil para resistir la disposicion dictada, seria seguida por los demás Estados; pero se equivocaron, pues únicamente fué secundada la rebelion, en el Sur, por el general D. Juan Alvarez, quedando en consecuencia aislados ambos Estados, sin poderse auxiliar mutuamente por la inmensa distancia á que se hallaban uno de otro.

En el momento que se tuvo noticia en Méjico de lo dispuesto en Zacatecas, el Congreso general autorizó á Don Antonio Lopez de Santa-Anna á que fuera á batir á los sublevados, poniéndose al frente de un cuerpo numeroso de excelentes tropas. Hechos los preparativos de marcha, Santa-Anna se dirigió contra los sublevados, y el 10 de Mayo llegó á la ranchería de Dolores, distante ocho leguas de Zacatecas. El gobernador D. Francisco García, que desde el momento que se manifestó en rebelion se habia ocupado en prepararse á la defensa, al saber que se aproximaban á la ciudad las tropas del Gobierno, situó sus fuerzas en Guadalupe, punto que dista una legua de Zacatecas. El general Santa-Anna, en el momento que

llegó á la ranchería de Dolores, intimó al gobernador Don Francisco García que desocupase la plaza, y sin esperar contestacion, continuó su marcha con la confianza de apoderarse de ella si se le oponia resistencia. Al brillar la primera luz del día 11 de Mayo, se encontraron ambos ejércitos uno enfrente del otro. El gobernador D. Francisco García presentó la batalla en el punto de Guadalupe en que, con anticipacion, habia tomado ventajosas posiciones. El combate empezó inmediatamente, cargando con ímpetu las tropas del Gobierno sobre las columnas de cívicos, que estaban muy lejos de tener la instruccion militar que aquéllas. La lucha fué, en consecuencia, corta; las tropas cívicas, faltas de disciplina y de oficiales entendidos, se desordenaron en breve, y abandonando sus pertrechos, se retiraron atropelladamente al convento de Guadalupe, de religiosos misioneros, donde se vieron precisados á rendirse despues de una insignificante resistencia. El gobernador D. Francisco García se retiró á una hacienda lejana, sin que desde esa época volviese á figurar en la escena política, y Santa-Anna ocupó la ciudad de Zacatecas sin haber sufrido casi ninguna pérdida de gente. Despues de haber sacado cuantiosos recursos para su tropa de aquella rica ciudad, abundante entonces por el estado próspero en que se hallaban sus numerosas minas, volvió á Méjico, donde fué recibido el 21 de Julio, en que hizo su entrada triunfal, con las demostraciones mas señaladas de entusiasmo. El Congreso, por ese triunfo alcanzado sobre los disidentes, le declaró benemérito de la patria en grado heróico.

Mientras el general Santa-Anna habia estado ocupado

en la campaña de Zacatecas, el Congreso dió una ley el día 2 de Mayo, en que declaraba que «en él residian, por voluntad de la nacion, todas las facultades extraconstitucionales necesarias para hacer en la Constitucion de 1824 cuantas alteraciones creyera convenientes al bien de la misma nacion, sin las trabas y moratorias que aquélla prescribia». En esa misma ley, el Congreso ratificaba el artículo último de esa misma Constitucion de 1824 que decia, «que jamás podrian reformarse los artículos que establecian la libertad é independecia de la república, su religion, forma de gobierno, libertad de imprenta y division de los Supremos Poderes de la Federacion y los Estados».

El general Santa-Anna, que desde que se separó del partido yorkino aspiraba á la centralizacion, para dar vigor al poder del Gobierno, debió ver esta ley con poca satisfaccion. No era fácil, sin embargo, que el sistema federal prevaleciese por mucho tiempo: durante la administracion de D. Valentin Gomez Farias habia dado lugar á sensibles arbitrariedades, y atribuyendo al sistema los actos injustos de algunas autoridades, los partidarios del centralismo vieron acogida su opinion por la mayor parte de los que habian desaprobado los actos del pasado Gobierno.

1835. Los adictos al centralismo sabian perfectamente que participaba de las mismas ideas el general Santa-Anna, que se habia declarado terrible enemigo del partido exaltado rojo; y no dudaban que encontrarían apoyo en él, si se declaraban por el cambio de sistema. Alentados con esta confianza, empezaron á trabajar en

ese terreno, y la guarnición del castillo de San Juan de Ulua, capitaneada por el sargento Peñaflores, se pronunció pidiendo que se adoptase el sistema de república central en vez de federal. Aunque los pronunciados fueron vencidos, no por esto se desistió de la empresa; y al pronunciamiento de la guarnición del castillo de San Juan de Ulua, siguió el de la villa de Orizaba, verificado el 19 de Mayo. En éste lo mismo que en aquél, se pedía el cambio del sistema federal por el central, manifestando que en el primero se habían extendido las ideas antireligiosas, la inmoralidad y el desorden: se presentaban, como ejemplo, numerosos casos en apoyo de lo que se asentaba, y se suplicaba al general D. Antonio Lopez de Santa-Anna que favoreciese la idea prestándole su poderosa protección, para que los pueblos pudiesen emitir libremente sus votos en favor del cambio de sistema, cuyos resultados serían altamente benéficos para la nación. La ciudad de Toluca secundó el plan el 29 del mismo mes de Mayo. En él pedían sus autores al Gobierno y á las Cámaras, que se estableciese el sistema popular, representativo central; que la Constitución que se hiciera, tuviese por bases la religión católica, apostólica, romana, con exclusión de toda otra; la independencia de la república, la división de los poderes y la libertad legal de la prensa: se reconocía á Santa-Anna como presidente legítimo de la nación, se le declaraba protector de los votos expresados por los que firmaban el plan, y entre diversos cambios que se solicitaban, era uno el de que los representantes de la nación recibieran facultades amplias para cambiar la forma de gobierno, que se calificaba de exi-

gencia pública. En Jalapa se verificó otro pronunciamiento en igual sentido, que fueron sucediéndose por todas partes; y en consecuencia de esas peticiones y de las actas presentadas por el ministro de la Guerra D. José María Tornel, que las había recibido de diversas provincias, el Congreso declaró, por una ley dada el 9 de Setiembre, que ambas Cámaras se reunirían en una, declarando que «estaba investido por la nación de amplias facultades, aun para variar la forma de gobierno y constituirla de nuevo». El 22 publicó otra ley, diciendo que «había reasumido todas las atribuciones así comunes como peculiares de cada Cámara»; y el 23 de Octubre, reuniéndose ambas Cámaras en una sola, dió las bases para una nueva Constitución, haciendo cesar las legislaturas de los Estados.

El cambio de sistema sirvió de pretexto á los colonos de la lejana provincia de Tejas para sublevarse proclamando su independencia y separarse de Méjico. Tiempo hacía que trabajaban por realizar ese plan, y en los momentos en que nos encontramos los sucesos de esta historia, juzgaron llegado el instante oportuno para realizar su intento. Como Tejas va á ser un punto importante de que me veré precisado á ocuparme muy en breve, y que dió origen á una guerra costosa entre los Estados Unidos y la república mejicana, conveniente juzgo dar á conocer la manera con que empezó á colonizarse, y la fertilidad de su suelo.

1835. El territorio de Tejas tiene ciento veinte leguas de largo y sesenta y cuatro de ancho: está cruzado de varios ríos navegables que fertilizan su exuberante suelo: su clima es uno de los más deliciosos que se